**ACTA 2023-0****8**

**ACTA NÚMERO OCHO**: En el interior del Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Guazapa, a las catorce horas del día veintidós de febrero del año dos mil veintitrés. Convocada y Presidida por el Señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SÍNDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio César Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández de Sánchez; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**: ACUERDO NÚMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA**: Ratificar y elaborar carpetas técnicas de los siguientes programas sociales para el año 2023: **1-**) Apoyo y Atención al Adulto Mayor, por un monto de:$ 21,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, **2-**) Apoyo y Atención a Mujeres por un monto de: $3,000.00 dólares de los Estados Unidos de América; **3-**) Apoyo y Atención a la Niñez, Adolescencia y Juventud por un monto de: $ 3,000.00 dólares de los Estados Unidos de América; **4-**) Fortalecimiento del Arte y la Cultura por un monto de: $2,000.00 dólares de los Estados Unidos de América; **5-**) Fortalecimiento al Deporte, por un monto de: $8,000.00 dólares de los Estados Unidos de América; **6-**) Fortalecimiento al Medio Ambiente, por un monto de: $ 2,000.00 dólares de los Estados Unidos de América; **7-**) Impulso del Turismo, por un monto de: $ 2,000.00 dólares de los Estados Unidos de América; **con fuente de recursos** **Fondo de Apoyo Municipal D.L 477**, **8-)** Celebración de Actividades de fin de Año, por un monto de:$ 25,500.00 dólares de los Estados Unidos de América, **9-)** Reparación y Mantenimiento de Calles Vecinales y Urbanas por un monto de:$55,000.00 dólares de los Estados Unidos de América; **10-)** Mantenimiento y Reparación de Obras e Inmuebles Municipales, por un monto de:$ 5,000.00 dólares de los Estados Unidos de América; **con fuente de recursos** **Fodes 120 Libre Disponible, 11-)** Desgranado de Maíz cosecha 2023-2024 por un monto de: $15,000.00 dólares de los Estados Unidos de América; **12-)** Actividades de Prevención y Mitigación de Desastres, Protección Civil, por un monto de: $13,000.00 dólares de los Estados Unidos de América; **13-)** Actividades de Apoyo a estudiantes del Área Rural, por un monto de: $10,000.00; dólares de los Estados Unidos de América; **14-)** Compra de Fertilizantes, por un monto de:$ 35,000.00 dólares de los Estados Unidos de América; **15-)** Apoyo a Emprendedores del Municipio**,** por un monto de: $ 39,205.21 dólares de los Estados Unidos de América; **16-)** Reparación de Viviendas Humildes, por un monto de: $40,000.00 dólares de los Estados Unidos de América; **17-)** Abastecimiento de Agua a las Comunidades, por un monto de: $10,000.00 dólares de los Estados Unidos de América; **18-)** Insumos Médicos para la población de escasos recursos económicos, por un monto de: $5,000.00dólares de los Estados Unidos de América; **19-)** Insumos funerarios para la población de escasos recursos económicos, por un monto de: $5,000.00 dólares de los Estados Unidos de América; **20-)** Víveres e insumos de primera necesidad por un monto de: $52,205.21 dólares de los Estados Unidos de América. **Con fuente de recursos 109**. Se autoriza al Jefe de la UACI realizar los procesos de compras y a la Tesorera Municipal, realizar las aperturas de cuentas corrientes de los programas antes mencionados por un monto de: $200.00 dólares de los Estados Unidos de America, cada uno el cual se desembolsará del **Fodes 1.5 por ciento**, realizar las transferencias correspondientes y los pagos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal XXXXXXXXXXXXX, para que aperture Cuentas Corrientes en el Banco XXXXXXXXXXXXX., a nombre de los Programas Sociales siguientes: **1-**) Apoyo y Atención al Adulto Mayor, por un monto de:$ 200.00 dólares de los Estados Unidos de América, **2-**) Apoyo y Atención a Mujeres por un monto de: $200.00 dólares de los Estados Unidos de América; **3-**) Apoyo y Atención a la Niñez, Adolescencia y Juventud por un monto de: $ 200.00 dólares de los Estados Unidos de América; **4-**) Fortalecimiento del Arte y la Cultura por un monto de: $200.00 dólares de los Estados Unidos de América; **5-**) Fortalecimiento al Deporte, por un monto de: $ 200.00 dólares de los Estados Unidos de América; **6-**) Fortalecimiento al Medio Ambiente, por un monto de: $ 200.00 dólares de los Estados Unidos de América; **7-**) Impulso del Turismo, por un monto de: $ 200.00 dólares de los Estados Unidos de América; **8-)** Celebración de Actividades de fin de Año, por un monto de:$ 200.00 dólares de los Estados Unidos de América, **9-)** Reparación y Mantenimiento de Calles Vecinales y Urbanas por un monto de:$200.00 dólares de los Estados Unidos de América; **10-)** Mantenimiento y Reparación de Obras e Inmuebles Municipales, por un monto de:$ 200.00 dólares de los Estados Unidos de América; **11-)** Desgranado de Maíz cosecha 2023-2024 por un monto de: $200.00 dólares de los Estados Unidos de América; **12-)** Actividades de Prevención y Mitigación de Desastres, Protección Civil, por un monto de: $200.00 dólares de los Estados Unidos de América; **13-)** Actividades de Apoyo a estudiantes del Área Rural, por un monto de: $200.00; dólares de los Estados Unidos de América; **14-)** Compra de Fertilizantes, por un monto de:$ 200.00 dólares de los Estados Unidos de América; **15-)** Apoyo a Emprendedores del Municipio**,** por un monto de: $ 200.00 dólares de los Estados Unidos de América; **16-)** Reparación de Viviendas Humildes, por un monto de: $200.00 dólares de los Estados Unidos de América; **17-)** Abastecimiento de Agua a las Comunidades, por un monto de: $200.00 dólares de los Estados Unidos de América; **18-)** Insumos Médicos para la población de escasos recursos económicos, por un monto de: $200.00dólares de los Estados Unidos de América; **19-)** Insumos funerarios para la población de escasos recursos económicos, por un monto de: $200.00 dólares de los Estados Unidos de América; **20-)** Víveres e insumos de primera necesidad por un monto de: $200.00 dólares de los Estados Unidos de América. Las Personas que refrendarán cheques son las siguientes: XXXXXXXXXXXXX, Tesorera Municipal, Francisco Alberto Mayorga Pérez, Octavo Regidor Propietario y Julio César Estrada Alvarado, Tercer Regidor Propietario, para emitir cheques contra estas cuentas será necesaria dos firmas registradas siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal XXXXXXXXXXXXX, mancomunada indistintamente con cualquiera de las firmas autorizadas de los refrendarios en Cuenta Corrientes y Cuenta de Ahorro en el XXXXXXXXXXXXX**,** el monto para las aperturas se desembolsará del **Fodes 1.5 por ciento**, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a XXXXXXXXXXXXX, encargada de presupuesto, modificar el Presupuesto Municipal vigente 2023, de la siguiente manera: Aumentar a nivel de ingresos en la Fuente de Recursos FODES 111, el monto de: $29,656.45, en el especifico Presupuestario 32102 saldo inicial en banco, en la Fuente de Recursos FODES 111, aumentar a nivel de Egresos de la siguiente manera: **1)** Mejoramiento de tramo en calle principal, Caserío el Rodeo número dos, en el especifico presupuestario 61601 viales, el monto de: $9,637.17 dólares de los Estados Unidos de América; **2)** Asfaltado de Tramo hacia Centro Escolar Cantón Zacamil, en el especifico presupuestario 61601 viales, por un monto de: $15,000.00 dólares de los Estados Unidos de América; **3)** Construcción de bóveda en calle principal, Caserío la Fincona, en el especifico presupuestario 61601 viales, por un monto de: $5,019.28 dólares de los Estados Unidos de América. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA**: Conformar el Comité de Gestión Ambiental Institucional, el cual queda de la siguiente manera: José Héctor Salguero Ruano, Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Juan Dalton Martínez Pineda; Julio César Estrada Alvarado Elenilson Marroquín Rivera; Iris Ivette Hernández de Sánchez; Reyna Isabel Valle Miranda; Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Sara Segura de Rivera; Rosa Guevara de Alas; XXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXX; XXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXX; XXXXXXXXXXXXX; XXXXXXXXXXXXX; Juan José Quintanilla Diaz. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA**: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, realizar los siguientes pagos del **Fodes 120 Funcionamiento** a XXXXXXXXXXXXX, el monto de: $44.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de repuestos para el camión cisterna propiedad de esta municipalidad; a XXXXXXXXXXXXX. el monto de: $123.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de repuesto para la retroexcavadora propiedad de esta municipalidad; a XXXXXXXXXXXXX el monto de: $ 26.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de repuesto para el camión cisterna; XXXXXXXXXXXXX el monto de: $ 64.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de repuestos para el camión cisterna; XXXXXXXXXXXXX, el monto de: $360.00 Estados Unidos de America, pago de repuestos para la camioneta Mitsubishi Nativa propiedad de esta municipalidad; a XXXXXXXXXXXXX el monto de: $700.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados propiedad de esta municipalidad; a XXXXXXXXXXXXX el monto de: $41.50 dólares de los Estados Unidos de America, pago de repuestos y accesorios para el microbús Mazda propiedad de esta municipalidad; a XXXXXXXXXXXXX. el monto de: $39.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de repuestos y solución de frenos, para el Pick Up Mazda azul propiedad de esta municipalidad; a XXXXXXXXXXXXX el monto de: $304.00 dólares de los Estados Unidos de America, compra de repuestos para microbús Mazda blanco, propiedad de esta municipalidad; a XXXXXXXXXXXXX. el monto de: $350.65 dólares de los Estados Unidos de America, pago de para consumo de empleados y usuarios de esta municipalidad; de **Fondos Propios** a XXXXXXXXXXXXX el monto de: $ 37.50 dólares de los Estados Unidos de America, pago de refrigerios entregados a los asistentes a talleres del programa Ley nacer con cariño dirigido a mujeres embarazadas del municipio de Guazapa; a XXXXXXXXXXXXX. el monto de: $ 43.91 dólares de los Estados Unidos de America, pago de refrigerios entregado a niños y niñas que asistieron a la celebración del día de los reyes magos en el parque central de Guazapa; a XXXXXXXXXXXXX. el monto de: $ 7.25 dólares de los Estados Unidos de America, pago de agua cristal para personas que asistieron a reunión en la municipalidad; a XXXXXXXXXXXXX el monto de: $ 7.20 dólares de los Estados Unidos de America, pago de refrigerios entregados a los asistentes a talleres del programa Ley nacer con cariño dirigido a mujeres embarazadas del municipio de Guazapa; XXXXXXXXXXXXX. el monto de: $12.08 dólares de los Estados Unidos de America, pago de refrigerios entregados a los asistentes a talleres del programa Ley nacer con cariño dirigido a mujeres embarazadas del municipio de Guazapa; a XXXXXXXXXXXXX el monto de: 243.75 dólares de los Estados Unidos de America, almuerzos entregados durante actividades con adultos mayores de la parroquia san Miguel Arcángel de Guazapa; del proyecto: **Construcción de Taller y Bodega en Polideportivo Municipal de Guazapa**;a XXXXXXXXXXXXX, el monto de: $ 175.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de material utilizado en el proyecto; XXXXXXXXXXXXX el monto de: $829.31 dólares de los Estados Unidos de America, pago de material y accesorios para instalación eléctrica; del proyecto: **Asfaltado de calle principal caserío Los Mayorga, Barrio San José Municipio de Guazapa, departamento de San Salvador,** XXXXXXXXXXXXX, el monto de: $ 175.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de piedra; a XXXXXXXXXXXXX el monto de: $16.50 dólares de los Estados Unidos de America, pago de accesorios utilizados en el proyecto; a XXXXXXXXXXXXX el monto de: $687.50 dólares de los Estados Unidos de America, pago de construcción de 125 m2 de empedrado fraguado; de **Recolección de Desechos Sólidos** a XXXXXXXXXXXXX el monto de: $ 1,485.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de nueve viajes de recolección de desechos sólidos. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA**: Declarar desierto el proceso de compra del camión chasis en buenas condiciones para uso de la Municipalidad, ya que no se recibieron ofertas, en los tiempos establecidos en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, para dicha compra. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA**: Aprobar la adecuación de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, para la Adquisición de Camión Chasis usado en buenas condiciones para uso de la Municipalidad de Guazapa, departamento de San Salvador., Se autoriza al jefe de la UACI realizar el proceso por segunda ocasión, con base al Art. 64 de la Ley LACAP. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Vista la solicitud recibida el día veinticinco de enero del presente año, de parte de los estudiantes de las comunidades siguientes: Colonia Santa Isabel, Brisa del Valle y Santa Isabel dos, en la que solicitan transporte, hacia el complejo Educativo Delfina de Díaz, de lunes a viernes por el turno matutino. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Aprobar la solicitud, seguir apoyando con el transporte a los estudiantes de las comunidades Colonia Santa Isabel, Brisa del Valle y Santa Isabel dos, son catorce estudiantes beneficiados, por lo que se contratara desde el día primero de marzo del presente año, hasta el mes de octubre del presente año al señor, XXXXXXXXXXXXX, propietario del vehículo que brindara el transporte a los estudiantes, se le cancelara el monto de: ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de America, mensual menos el diez por ciento de renta. Se autoriza al Señor alcalde José Héctor Salguero Ruano para que firme el contrato, en representación de la municipalidad; a la Tesorera Municipal XXXXXXXXXXXXX cancelar las mensualidades correspondientes al programa Actividades de Apoyo a estudiantes del Área Rural. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA**: Pagar prestaciones laborales por renuncia voluntaria al empleado XXXXXXXXXXXXX, quien laboro en esta municipalidad a partir del día primero de mayo de dos mil veintiuno hasta el día treinta y uno de enero del presente año, según hoja de cálculo de liquidación extendida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social el día veintiuno de febrero del presente año, en la cual consta que la suma a liquidar es por el monto de: **cuatrocientos treinta y nueve con cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América**, que corresponde al **50%** por el tiempo prestado a esta Municipalidad, Se autoriza a la Señora Tesorera Municipal XXXXXXXXXXXXX para que cancele la prestación económica, la cual se desembolsará de Fondos Propios. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal XXXXXXXXXXXXX, para que cancele de **Fondos Propios** horas extras trabajadas al personal que labora en el Desgranado de maíz, son los empleados siguientes: 1-) XXXXXXXXXXXXX el monto de: $183.13 dólares de los Estados Unidos de America; 2-) XXXXXXXXXXXXX el monto de: $30.40 dólares de los Estados Unidos de America; 3-) XXXXXXXXXXXXX el monto de: $150.48 dólares de los Estados Unidos de America; 4-) XXXXXXXXXXXXX el monto de: $16.70 dólares de los Estados Unidos de America; 5-) XXXXXXXXXXXXX el monto de: $182.40 dólares de los Estados Unidos de America. **COMUNÍQUESE.**

Yno habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidor

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández de Sánchez

Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**